5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor
FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL
Avenida Calle 26 No. 103 – 15.
Bogotá, D.C.

Radicado: 2-2022-055563
Bogotá D.C., 28 de noviembre de 2022 13:56

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Radicado entrada 1-2022-089535/089548/089684/089706/090032/090037/090041/090059/090068/090459/092802/092808/092814/094300/095082/095089/095076/096805.

No. Expediente 1986/2022/SITPRES.

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión.

Estimado doctor Ospina:

En atención a las solicitudes formuladas mediante comunicaciones No. 1011.2022038638, 1011.2022038639, 1011.2022038641, 1011.2022038642, 1011.2022038643, 1011.2022038644, 1011.2022038645, 1011.2022038646, 1011.2022038731, 1011.2022038885, 1011.2022038886, 1011.2022038887, 1011.2022038888, 1011.2022039034, 1101.2022039317, 1101.2022039319, 1101.2022039321, 2022211010039945, 2022211010040135, 2022211010040136, 2022211010040137 y 2022211010040569 del 25, 26 y 27 de octubre y 3, 9, 11 y 18 de noviembre de 2022, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras ordinarias, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2412-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
PROGRAMA:	2403	INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO
SUBPROGRAMA:	0600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
PROYECTO:	0026	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA ARAGÓN DE LA CIUDAD DE CALI.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	14.252.397.450
2024	Propios	1.130.993.960
2025	Propios	1.187.657.691
2026	Propios	927.497.731

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0028 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALMIRANTE PADILLA DE RIOHACHA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	2.486.114.249
2024	Propios	1.368.407.873
2025	Propios	940.952.524
2026	Propios	607.706.207

PROYECTO: 0029 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓNAÉREA DEL AEROPUERTO RAFAEL NÚÑEZ DE CARTAGENA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Nación	12.364.684.963

PROYECTO: 0030 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SIMÓN BOLÍVAR DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	3.097.744.651
2024	Propios	3.306.915.715
2025	Propios	1.015.247.765
2026	Propios	687.446.349

PROYECTO: 0031 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ANTONIO NARIÑO DE PASTO.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	4.209.945.148
2024	Propios	4.425.471.742
2025	Propios	4.647.579.659
2026	Propios	2.917.494.751

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0032 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO LUIS GERARDO TOVAR DE BUENAVENTURA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	2.613.880.631
2024	Propios	2.740.039.577
2025	Propios	2.859.635.461
2026	Propios	1.803.663.669

PROYECTO: 0033 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	13.521.392.297
2024	Propios	13.961.684.785
2025	Propios	8.806.073.414
2026	Propios	5.632.269.686

PROYECTO: 0034 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO SAN LUIS DE IPIALES.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	4.122.268.709
2024	Propios	4.331.354.795
2025	Propios	4.546.594.452
2026	Propios	2.879.596.963

PROYECTO: 0035 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO CAMILO DAZA DE LA CIUDAD DE CÚCUTA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	2.225.184.240
2024	Propios	2.314.631.147
2025	Propios	937.519.238
2026	Propios	612.686.468

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0036 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	666.544.376
2024	Propios	689.873.428
2025	Propios	714.018.998
2026	Propios	491.368.611

PROYECTO: 0037 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFREDO VASQUEZ COBO DE LA CIUDAD DE LETICIA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	4.664.997.378
2024	Propios	4.874.242.847
2025	Propios	5.130.183.669
2026	Propios	3.259.873.218

PROYECTO: 0039 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO GUILLERMO LEON VALENCIA DE POPAYÁN.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	9.158.971.971
2024	Propios	8.177.726.257
2025	Propios	5.155.628.946
2026	Propios	3.282.673.141

PROYECTO: 0040 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO YARIGUIES DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	562.184.199
2024	Propios	581.860.646
2025	Propios	602.225.769
2026	Propios	381.351.760

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0041 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO DE VALLEDUPAR.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	3.383.407.406
2024	Propios	2.231.795.324
2025	Propios	1.072.001.142
2026	Propios	720.827.277

PROYECTO: 0042 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN VALLE DEL CAUCA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	6.280.342.556
2024	Propios	6.607.958.057
2025	Propios	6.934.477.690
2026	Propios	4.384.993.690

PROYECTO: 0043 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN META.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	9.491.544.571
2024	Propios	9.953.681.620
2025	Propios	10.484.084.428
2026	Propios	6.883.085.078

PROYECTO: 0044 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL EDÉN DE LA CIUDAD DE ARMENIA.

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	4.786.535.741
2024	Propios	5.039.777.784
2025	Propios	5.121.538.848
2026	Propios	3.339.286.689

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROYECTO: 0045 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DEL AEROPUERTO EL ALCARAVAN DE YOPAL

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	5.296.170.305
2024	Propios	5.554.080.336
2025	Propios	5.874.614.028
2026	Propios	3.769.280.982

PROYECTO: 0046 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN CUNDINAMARCA

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	22.023.936.948
2024	Propios	23.093.166.007
2025	Propios	24.097.864.390
2026	Propios	15.683.052.167

PROYECTO: 0047 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN NORTE DE SANTANDER

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	7.312.143.917
2024	Propios	7.629.080.322
2025	Propios	8.059.258.482
2026	Propios	5.175.724.423

PROYECTO: 0048 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ATLÁNTICO

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	5.007.074.432
2024	Propios	4.384.138.321
2025	Propios	4.703.599.733
2026	Propios	2.961.965.495

PROYECTO: 0049 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LA REGIÓN ANTIOQUIA

Vigencia	Recurso	Pesos corrientes
2023	Propios	10.173.137.463
2024	Propios	8.986.624.616
2025	Propios	2.629.548.369
2026	Propios	1.625.937.408

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por esa Unidad Administrativa Especial, tiene por objeto la contratación hasta el 31 de julio del 2026, de los servicios (biótico y social) para el desarrollo e implementación del programa de prevención del peligro aviario y fauna, así como los servicios de mantenimiento y operación de los sistemas de tratamiento de aguas residual, potable e industrial, vigilancia y seguridad para las instalaciones y aeropuertos, el mantenimiento preventivo y correctivo para las máquinas de bomberos de gran capacidad y menor capacidad, el servicio médico aeroportuario integral y la contratación del mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria lado aire y lado tierra de los aeropuertos a su cargo.

La Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones MT No 20221211163751, MT No.: 20221211168621, MT No.: 20221211169091, MT No.: 20221211170581, MT No.: 20221211172401, MT No. 20221211203031, MT No. 20221211172421, MT No. 20221211172451, MT No. 20221211186271, MT No.: 20221211179481, MT No.: 20221211185901, MT No. 20221211202851, MT No. 20221211211931, MT No.: 20221211212061, MT No.: 20221211221061, MT No.: 20221211221841, MT No.: 20221211239051, MT No.: 20221211247401, MT No.: 20221201161451, MT No.: 20221211202751, MT No.: 20221211221461 y MT No.: 20221211300711, No. 20224340003396, 20224340003426, 20224340003436, 20224340003446, 20224340003456, 20224340003466, 20224340003476, 20224340003486, 20224340003516, 20224340003576, 20224340003616, 20224340003636, 20224340003656, 20224340003666, 20224340003686, 20224340003716, 20224340004006, 20224340004016, 20224340004056, 20224340004266, 20224340004366 y 20224340004476 del 19, 20, 24, 25 de octubre, 1, 3, 9 y 16 de noviembre de 2022, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras, los cuales cuentan con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 115822, 116222, 116422, 116522, 116622, 117122, 117222, 117322, 119922, 121122, 121222, 123622, 123722, 123822, 123922, 12622, 126322, 132122 y 132222 del 8, 9, 10, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 22 de agosto del 2022, expedidos por el Jefe de Presupuesto de esa Unidad Administrativa Especial.

La Secretaría General de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, mediante escrito del 28 de octubre, indicó que ha adoptado las medidas necesarias para dar cumplimiento a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público dispuestas por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de 2022, a través de las cuales espera generar un ahorro de $6,1 mil millones en el periodo 2022-2026 en gastos de funcionamiento, el cual no se afecta con la presente

autorización según se expone en la justificación técnica – económica que presenta esa Unidad Administrativa Especial.

Los cupos de vigencias futuras, se financian con recursos propios provenientes del cobro por el uso de la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria a cargo de esa Entidad, como lo establece la Ley 105 de 1993, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023 aprobado por el Congreso de la Republica el pasado 18 de octubre, consistente con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023 – 2026 del Sector Transporte, respecto a la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a esa Unidad Administrativa Especial dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAÉZ
Directora General De Presupuesto Público Nacional.

Aprobó: Ivan A. Campos C.
Elaboró: Sergio O. Hernandez A.

Ny4U Uqto m2JY yDsj E54q x3zc DC4=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO